



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Panamá 1. Rep. de Panamá. Tel.: 506-9889, 512-6458

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

Panamá, 10 de agosto del 2023

ANTEPROYECTO No. 096-2023

Arquitecto

MARCO ANTONIO FU CHUNG.

Presente.

Arquitecto **MARCO ANTONIO FU CHUNG.**

Tengo a bien informarle sobre la revisión del **Anteproyecto No. 096-2023**. Proyecto de la parcela de uso de mercantil Proyecto Denominado "Cancha sintética" Propiedad de **FUNDACION SUCRAP**. Arrendado por: **SPORT PARKING GROUP S.A.**, ubicado en Doleguita, Corregimiento David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, Correspondiente a la Finca No. 4646, con un costo del Proyecto B/. 25,000.00

Descripción del Proyecto:

Se trata de edificio de un nivel, para uso de Reunión Pública – Proyecto Denominado "Cancha sintética", que cuenta con:

- **Nivel 000:** Acceso Vehicular, 02 cancha sintética una techada la otra al aire libre, módulos de baños, 01 refresquería con bodega y cuarto eléctrico.
- Este proyecto contempla los siguientes sistemas especiales: Sistema Eléctrico, Sistema de alarma contra incendios, señalizaciones, extintores.
- **NOTAS:**
- Si cualquier elemento es pasado por alto durante el proceso de Revisión de Anteproyecto y esto se detecta durante el proceso de revisión de planos o durante la inspección de ocupación, esto DEBE ser corregido por el usuario o contribuyente para cumplir con las normas vigentes en la República de Panamá al momento de la presentación del Anteproyecto.
- Es obligación del usuario presentar la documentación completa y estar paz y salvo (no tener ninguna multa) con el BCBRP, de lo contrario no será aceptada la documentación.
- Los arquitectos e ingenieros que presentan un plano constructivo serán responsables de la veracidad de la información suministrada, incluyendo el debido cumplimiento de las Reglamentaciones vigentes en la República de Panamá al momento de la presentación de la solicitud.
- Al presentar su plano para revisión deberá presentar este anteproyecto.
- Es responsabilidad de los arquitectos e ingenieros que presentan un plano constructivo cumplir con las normas de la National Fire Protection Association (NFPA) adoptadas según se establece en las reglamentaciones de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá vigentes al momento de la presentación de la solicitud.
- De proponer otra actividad distinta a lo revisando en este análisis de anteproyecto, el mismo será anulado.
- Este anteproyecto es válido por un período de tres (3) años a partir de la fecha de expedición del mismo.

Observación Importante: Una vez se presente el plano final para su revisión y registro deberá realizar el pago respectivo de B/. 150.00

Atentamente,

Capitán Iris Lezcano
 Jefe Regional DINASPPZ-RCBS
 Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Nº Pº Cmt 10001 10/08/2023